

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9227 QUADPACK INDUSTRIES, S.A.

El Consejo de Administración de Quadpack Industries, S.A. (la "Sociedad") ha acordado en fecha 30 de septiembre de 2016, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Plaza Europa, 11, Planta 11, de Hospitalet de Llobregat –Barcelona-) el día 24 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 25 de noviembre de 2016, en segunda convocatoria.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Propuesta de aumentos de capital mediante aportaciones no dinerarias en los siguientes términos y condiciones:

1.1 PRIMER AUMENTO

A) Aumentar el capital social de la Sociedad por un importe nominal de 51.985 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de 51.985 acciones ordinarias, de 1 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta.

B) El aumento de capital deberá suscribirse y desembolsarse por un nuevo accionista de la Sociedad mediante la aportación no dineraria consistente en participaciones de la entidad ya participada, QUADPACK AUSTRALIA PTY. LTD.

1.2 SEGUNDO AUMENTO

A) Aumentar el capital social de la Sociedad por un importe nominal de 51.985 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de 51.985 acciones ordinarias, de 1 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta.

B) El aumento de capital deberá suscribirse y desembolsarse por un nuevo accionista de la Sociedad mediante la aportación no dineraria consistente en participaciones de la entidad ya participada, QUADPACK AUSTRALIA PTY. LTD.

1.3 TERCER AUMENTO

A) Aumentar el capital social de la Sociedad por un importe nominal de 278.019 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de 278.019 acciones ordinarias, de 1 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta.

B) El aumento de capital deberá suscribirse y desembolsarse por un nuevo accionista de la Sociedad mediante la aportación no dineraria consistente en acciones de la entidad, COLLCAP PRIME LTD. (GRUPO COLLCAP)

1.4 CONTENIDO COMÚN A LAS TRES AMPLIACIONES

Derechos de las nuevas acciones. Las nuevas acciones conferirán a su titular los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad a partir de la fecha en que los aumentos se declaren suscritos y desembolsados.

Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, y al tratarse de unos aumentos de capital efectuado con cargo a aportaciones no dinerarias, no existe derecho de suscripción preferente de los accionistas preexistentes de la Sociedad.

Representación de las nuevas acciones. Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable quedará atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

Modificar la redacción del artículo 6.º de los Estatutos sociales ("capital social") para reflejar la nueva cifra del capital social y el número de acciones resultantes.

Segundo.- Nombramiento como Consejero de don Patrick John McDermott.

Tercero.- Aprobación de delegación de facultades en el consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y registro de tales acuerdos.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en la normativa, los accionistas tendrán derecho a examinar, en la sede de la Sociedad, o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 10 de octubre de 2016.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, Ignacio Fernández Gómez.

ID: A160073998-1